



Confederación
de Distribuidores
Minoristas de
Combustibles
y Energéticos

Una voz, una fuerza diversa.

EL SURTIDOR

COMCE lo tanquea de buena
información



EDITORIAL

COMCE: una voz, una fuerza diversa

Es un gusto saludar a todas las personas dedicadas a hacer empresa en el servicio público de distribución minorista de combustibles. El primero de agosto de 2019 ante la Cámara de Comercio de Bogotá se registró COMCE, momento desde el cual el número de empresarios que creen en este proyecto no ha parado de crecer. ¿Por qué? Porque la misión de COMCE es velar por los intereses de los distribuidores minoristas procurando que la actividad se mantenga en una senda de tradición e innovación.

Aunque el 2020 fue muy complejo y en el 2021 la incertidumbre sigue presente, la noticia del inicio de la vacunación allana el camino para recuperar la confianza, capotear los niveles de endeudamiento, atraer de nuevo las ganancias y mantener y ampliar los empleos directos e indirectos que genera la distribución minorista.

Deseamos que el gobierno nacional y los gobiernos regionales profundicen las medidas de impulso al sector productivo mediante la inyección directa de liquidez al circuito económico, mantengan la estabilidad de precios en los combustibles, controlen los rebotes del coronavirus y atiendan oportunamente a los enfermos, aplacen la aplicación de algunas cargas regulatorias para cuando esté consolidada la reactivación y una vez tengan la vacuna la apliquen siguiendo los criterios de la salud pública.

COMCE se está fortaleciendo como un gremio que se proyecta a largo plazo, que cuenta con las capacidades humanas, técnicas y las habilitaciones legales para acompañar a los distribuidores en el ejercicio de su actividad contribuyendo al adecuado manejo de los recursos de los minoristas y, ante todo, defender los intereses de sus agremiados fomentando la reproducción de una estructura de propiedad donde los pequeños y medianos empresarios sigan jugando un papel estratégico.

Juan Pablo Fernández M.
Presidente Ejecutivo COMCE

EL
SURTIDOR



Una voz, una fuerza diversa.

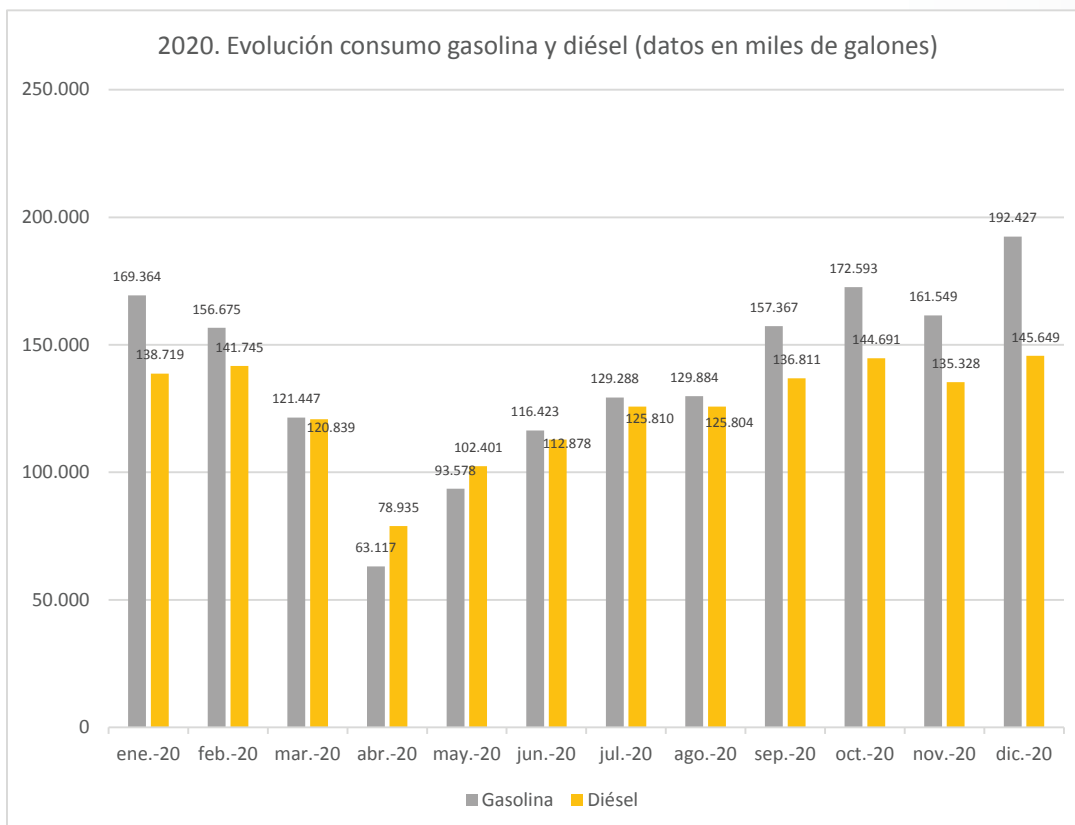




Análisis

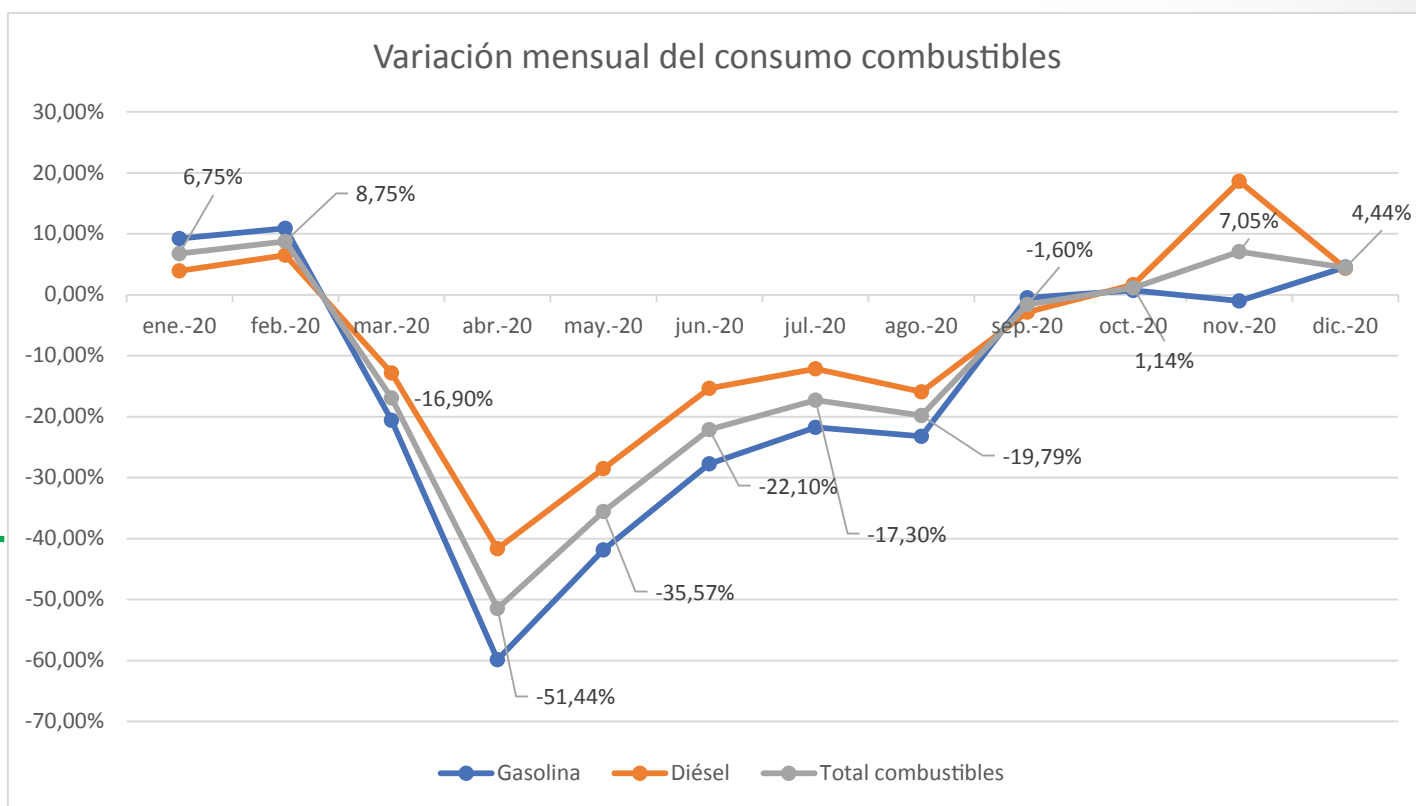
¿Cómo le fue a la distribución minorista en el 2020?

Al servicio público de la distribución minorista de combustibles la pandemia lo ha golpeado duro. Según cálculos de COMCE con base en cifras oficiales, en el 2020 las ventas de combustibles cayeron en 3,9 billones de pesos y el recaudo de impuestos al diésel y a la gasolina bajó en 916.000 millones. Se dejaron de consumir 413 millones de galones de combustibles, que es como si durante ¡48 días con sus noches! no se hubieran movido los 15 millones de vehículos registrados en el país.



Fuente: SICOM.

Los empresarios propietarios de las 5.600 estaciones de servicio hicieron malabares para cumplir con la obligación de mantenerse abiertos -hubo algunos que por desgracia cerraron definitivamente o vendieron-, y hoy están más endeudados que hace un año. Cualquier debilitamiento de la reactivación pega durísimo. En enero que acaba de terminar, por ejemplo, las ventas comparadas con el mismo mes del 2020 bajaron en 9,3 por ciento en gasolina y 5,4 por ciento en diésel.



Fuente: cálculos COMCE con base en datos del SICOM.

En el 2020 hubo de siete meses de caídas en las ventas (marzo a septiembre), y tres meses (octubre a diciembre) en donde los índices volvieron a ser positivos. Incluso en diciembre el consumo llegó a 338 millones de galones, nivel que no se veía desde marzo de 2016 cuando el país demandó 345 millones de galones. La fórmula de menores precios a los combustibles más mayor goce de los vehículos ha dado alivios a hogares y empresas. Sin embargo, los meses buenos no compensaron los malos y el saldo final es negativo.

Noticias de Interés

GLOBAL

¿Cómo operan las estaciones de servicio en el mundo?

Las estaciones de servicio son un negocio con muchas variantes. Dependiendo del país y el continente, el número de operadores integrados verticalmente, y la matriz energética de cada país, el número, los precios de los productos y el tamaño de las estaciones cambia. Tener un panorama de las líneas gruesas de la evolución del negocio es fundamental para acertar en las decisiones de inversión de los empresarios propietarios de estaciones de servicio.



Ver nota: <https://www.oilandgasmagazine.com.mx/la-transformacion-digital-en-el-cambiante-mundo-de-la-venta-minorista-de-combustibles/>

LATINOAMÉRICA

¿Cómo está la coyuntura en los otros tres principales mercados regionales de combustibles?

En las siguientes se informará sobre la evolución de las ventas de gasolina en Argentina, Brasil y México, las tres economías más grandes de América Latina (Colombia es la cuarta). La coyuntura actual, marcada por el Covid, la incertidumbre y la necesidad de impulsar el consumo de los combustibles, como una señal de la reactivación acelerada y sostenible, el principal del 2021.

Ver notas:

Argentina: *¿Será el 2021 como el 2019?*

<https://surtidores.com.ar/recuperacion-pronostican-que-este-ano-el-mercado-de-combustibles-sera-similar-al-del-2019/>

Brasil: *En 2020 el consumo de combustibles cayó a su nivel más bajo en ocho años:*

<https://gl.globo.com/economia/noticia/2021/02/02/consumo-de-combustiveis-no-brasil-em-2020-caiu-ao-menor-nivel-em-8-anos-aponta-anp.ghtml>

México: *Márgenes de las Estaciones de Servicio siguen bajos:*

https://www.onexpo.com.mx/NOTICIAS/LOS-PRECIOS-DE-LOS-COMBUSTIBLES-REBASAN-LOS-REGIST_8qW5z/

EL
SURTIDOR

**COM
CE**
Confederación
de Distribuidores
Minoristas de
Combustibles
y Energéticos

Una voz, una fuerza diversa.

COMCE Legal



Una contribución indebida

El 28 y el 31 de diciembre pasados, la Comisión de Regulación de Energía Gas, CREG, expidió las Resoluciones 238 y 241, mediante las cuales regló el cobro de una contribución fiscal estipulada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (Plan de Desarrollo). La decisión la tomó a pesar de que la Corte Constitucional el 19 de noviembre de 2020 había emitido la Sentencia C-484 de 2020, mediante la cual declaró inconstitucional el artículo 18 del Plan de Desarrollo.

Ante esta decisión basada en un artículo que está por fuera de la legislación colombiana, COMCE le expresó su desacuerdo a la Comisión. Se sostuvieron varias reuniones, pero la entidad insistió en el cobro y en 2021 les ha remitido a los distribuidores las facturas de la contribución.

El equipo jurídico de COMCE elaboró el formato de impugnación en contra del cobro a la contribución indebida, el cual fue compartido a todos los distribuidores afiliados a quienes les llegó la factura. Y se encuentra en proceso de elaboración de una acción pública de simple nulidad con el propósito de que el Consejo de Estado declare nulos los actos administrativos que regulan la contribución en cuestión.

Calendario tributario

En el siguiente enlace encontrará el calendario tributario oficial de la DIAN. Revíselo para que presente las declaraciones de impuestos dentro de los plazos establecidos:

https://www.dian.gov.co/Calendarios/Calendario_Tributario_2021.pdf

RENDA PERSONAS JURÍDICAS

Declaración y pago primera cuota	Dos últimos dígitos del NIT										
Hasta abril	01-05 12	06-10 13	11-15 14	16-20 15	21-25 16	26-30 19	31-35 20	36-40 21	41-45 22	46-50 23	51-55 26

Dos últimos dígitos del NIT			
56-60 27	61-65 28	66-70 29	71-75 30

Declaración y pago primera cuota	Dos últimos dígitos del NIT				
Hasta mayo	76-80 3	81-85 4	86-90 5	91-95 6	96-00 7

Pago segunda cuota	Último dígito del NIT									
Hasta junio	1 9	2 10	3 11	4 15	5 16	6 17	7 18	8 21	9 22	0 23

Margen minorista: reto del 2021

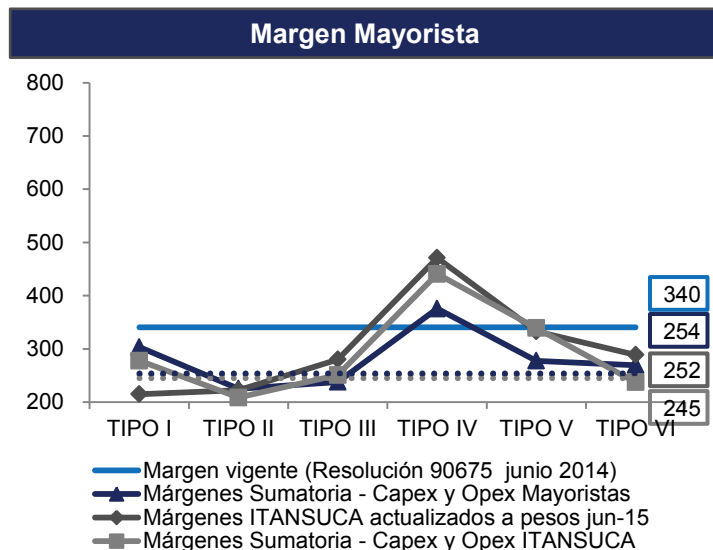
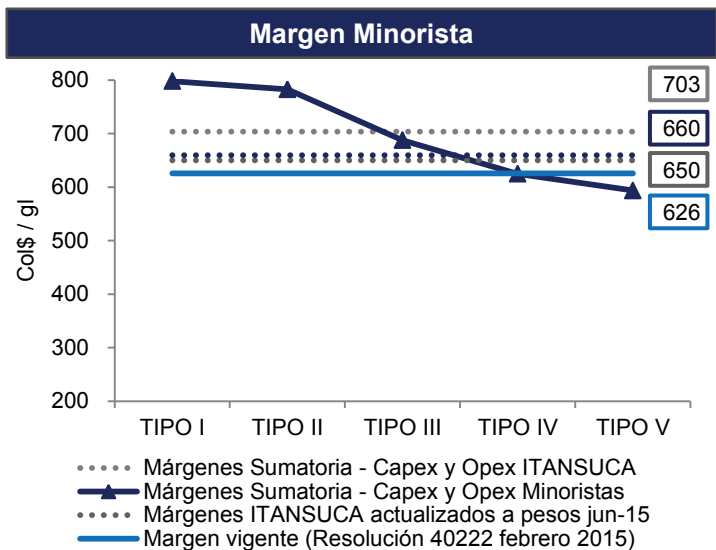
Según el artículo 35 del Plan Nacional de Desarrollo, el “Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía, o la entidad delegada, establecerá la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena” de los combustibles. Y de acuerdo con la agenda regulatoria de la CREG, la entidad este año discutirá y emitirá una nueva regulación sobre el margen minorista.

La discusión que se dará sobre nuestro margen -valor, metodología y nivel-, amerita hacer un breve estado del arte citando a los estudios pagados con recursos públicos en la última década.

Itansuca y Sumatoria

En 2011 y 2015, las firmas de investigación Itansuca, contratada por el Ministerio de Minas y Energía, y Sumatoria, contratada por la CREG, concluyeron que el margen minorista definido por las resoluciones gubernamentales no cubría el capex y el opex en que incurren los empresarios de las estaciones de servicio en la prestación del servicio público de distribución minorista de combustibles (*ver gráfico*).

Principales resultados



Margen minorista: reto del 2021

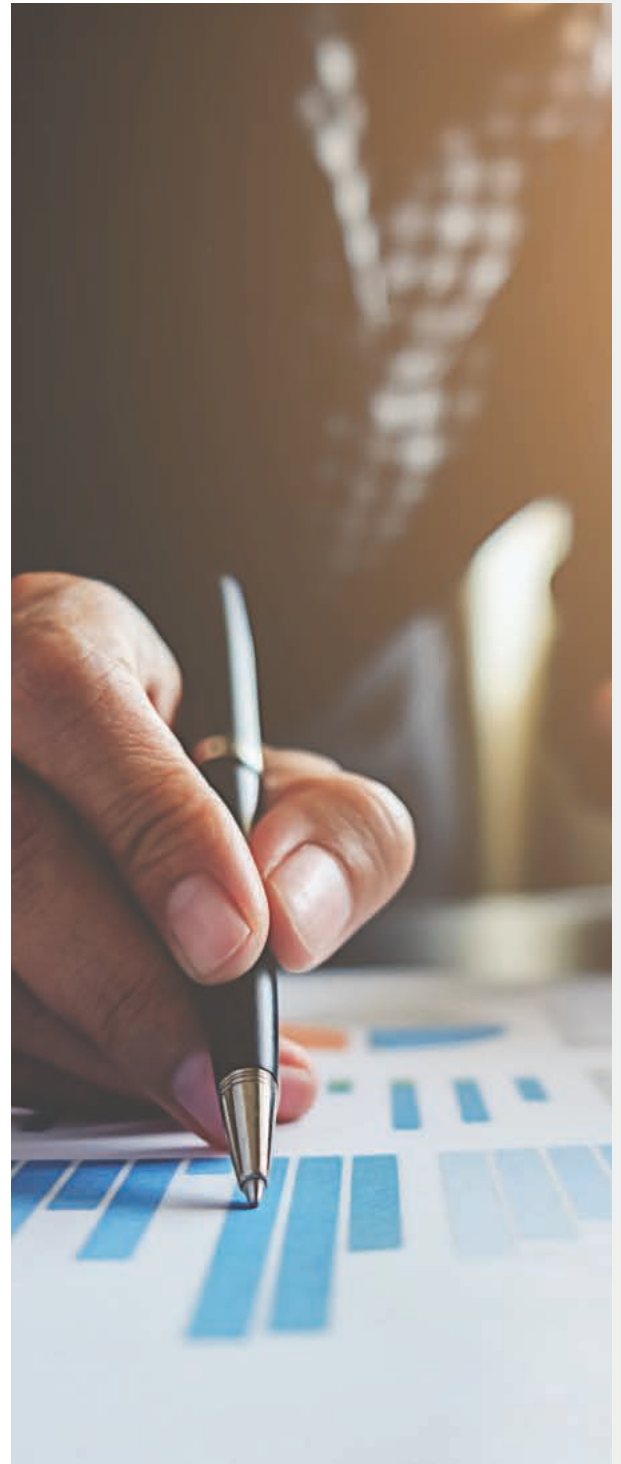
En 2015, Sumatoria indexó el margen minorista óptimo calculado por Itansuca, y según estos datos en ninguno de los tipos de estaciones seleccionadas el margen definido por el Ministerio cubría los costos económicos de las estaciones. Para Sumatoria el margen le permitía el punto de equilibrio a las estaciones con ventas superiores a 150 mil galones mes, de las cuales, según Itansuca había 38 en 2010, y según un reciente estudio de Fedesarrollo, con base en datos del SICOM, no hay más de 13.

Fedesarrollo

Por su parte, en 2019 fue publicado un estudio de Fedesarrollo pagado con recursos del fondo Soldicom, el cual, entre otros asuntos, concluyó que solo las estaciones con ventas mayores a 60.000 galones mes tiene TIR (Tasa Interna de Retorno) positiva. Es decir, solo el 28 por ciento de las estaciones de servicio generan rentabilidades positivas. Respecto a porqué con esos niveles de rentabilidad los empresarios de la distribución minorista siguen en el negocio, el centro de investigación expone tesis como la de los negocios complementarios o que los empresarios excluyen de la contabilidad de costos el valor del suelo, porque la amortización del capital ya finalizó, por la integración vertical, etc.

Un margen insuficiente

Lo definido por el gobierno nacional en materia de margen minorista, según los estudios, es insuficiente. Es el momento de establecer un margen minorista que cumpla los siguientes propósitos: financie el capex y el opex incluidas las obligaciones del nuevo reglamento técnico, establezca un Waac y otros parámetros acordes con la mezcla de un mercado en competencia con competencia oligopolista e integración vertical, reproduzca el capital de los pequeños y medianos empresarios, y permita solventar las necesidades de expansión del negocio hacia el aprovisionamiento de los energéticos que están ingresando al mercado. El margen minorista es una de las grandes discusiones del 2021 para la cadena de distribución de combustibles.



¹ Tipo de Estaciones de Servicio: Tipo I de 0 a 50 mil galones mes; Tipo 2 de 50 a 100 mil galones mes; Tipo III de 100 a 150 mil galones mes; Tipo IV camioneras con volúmenes de mayores a 150 mil galones mes.